



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 DIC. 2015

Acta N° 20

Res. N° 21

Exp. N° 2015-25-1-008060 (2-3477/15/02)

VISTO: El Acta N° 69 Resolución N° 1 de fecha 30 de noviembre de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios No Personales" Financiación 1.2 Fondos de Libre Disponibilidad, por un monto de \$ 12.500.000, al Grupo 1 "Bienes de Consumo".

II) Que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales a los compromisos a asumir de acuerdo al Plan Anual de Compras aprobado por el Ente, y ajustado de acuerdo a la evolución real de la ejecución con corte de operaciones al 31/10/2015, las que permitirán financiar los servicios de alimentación por 14 día del mes de diciembre y asegurar la compra de leche pro dicho mes y por las actividades de verano.

III) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo Reforzante Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Afectaciones N° 3763.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

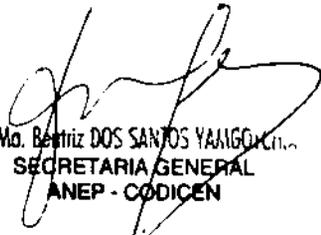
ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	2	"Servicios no Personales"	12.500.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	1	"Bienes de Consumo"	12.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


 Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGGOC (I...)
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto MacLurel
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública